

Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero

CC. Sr Director General del Agua

ASUNTO: PRESENTACION DE ALEGACIONES SOBRE PROYECTO DE PLAN HIDROLOGICO CORRESPONDIENTE AL RIO CARRION A SU PASO POR PALENCIA (TERCER CICLO)

La Asociación de Propietarios Huertas Bajas de Palencia "AHUBAPA" (Sector S13R) , representada por su Presidente, Manuel Joaquin López Ruiz, DNI [redacted] se dirige a VDS(Sra Presidenta de la CHD CC al Director General de Aguas), por el anuncio de la Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), sobre la apertura del periodo de consulta pública de los documentos , BOE del 22 de junio de 2021 del " Anuncio de la Dirección General del Agua" por el que se abre el periodo de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico", para realizar las aportaciones y formular las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

La consulta está referida a las demarcaciones hidrográficas entre las que se encuentra la demarcación hidrográfica del Duero, en la que se encuentra el sector S13 que linda con el cuernago del rio Carrión a su paso por Palencia, por lo que se **presenta, con este documento, las ALEGACIONES aplicables al Plan Hidrológico sujeto a consulta.**

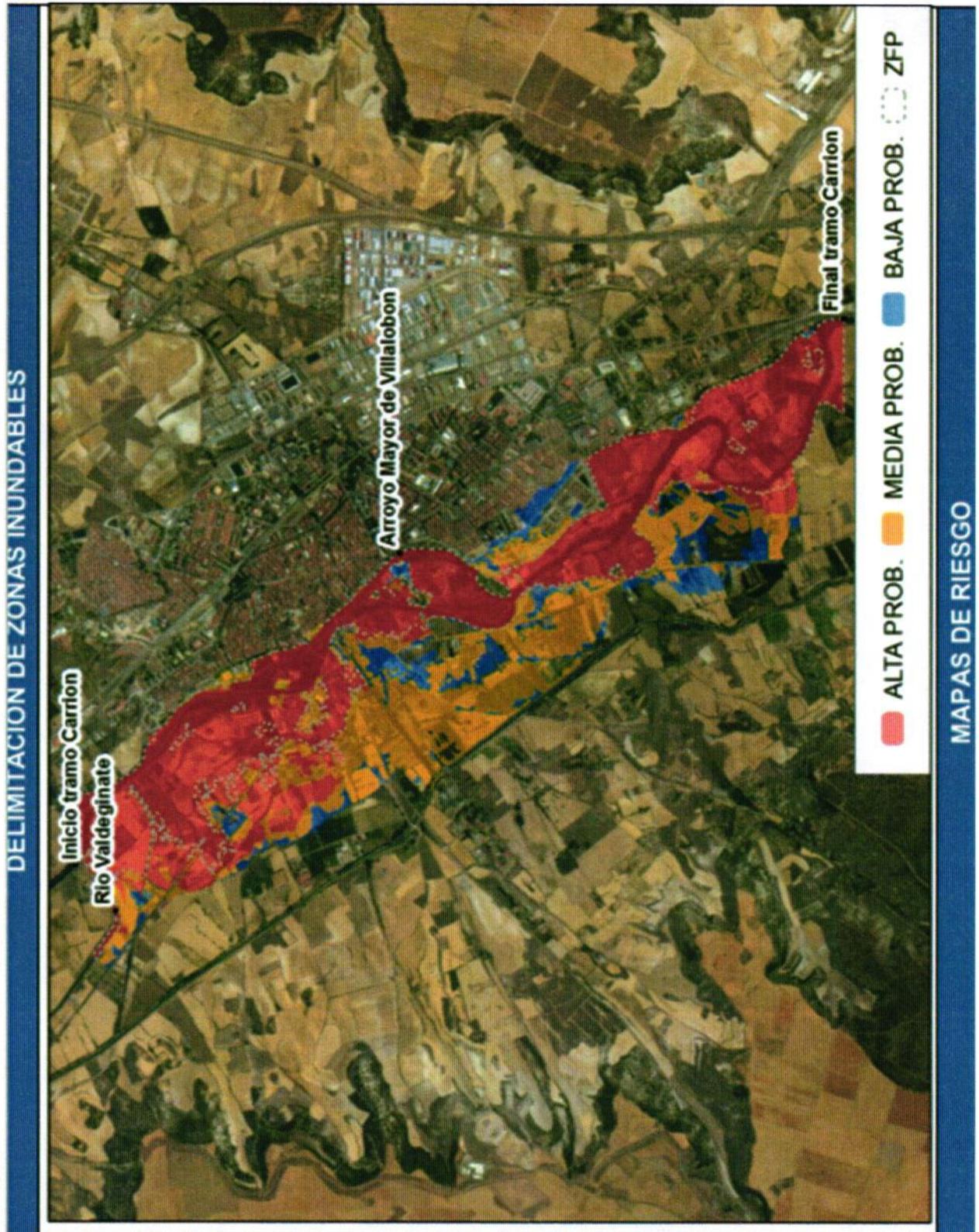
A) CONSIDERACIONES PREVIAS (CITAS EN LA MEMORIA DEL PLAN HIDROLOGICO, TERCER CICLO)

Consideraciones previas de las referencias concretas que se citan en la **Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación hidrográfica del Duero Revisión Tercer Ciclo (2022-2027):**

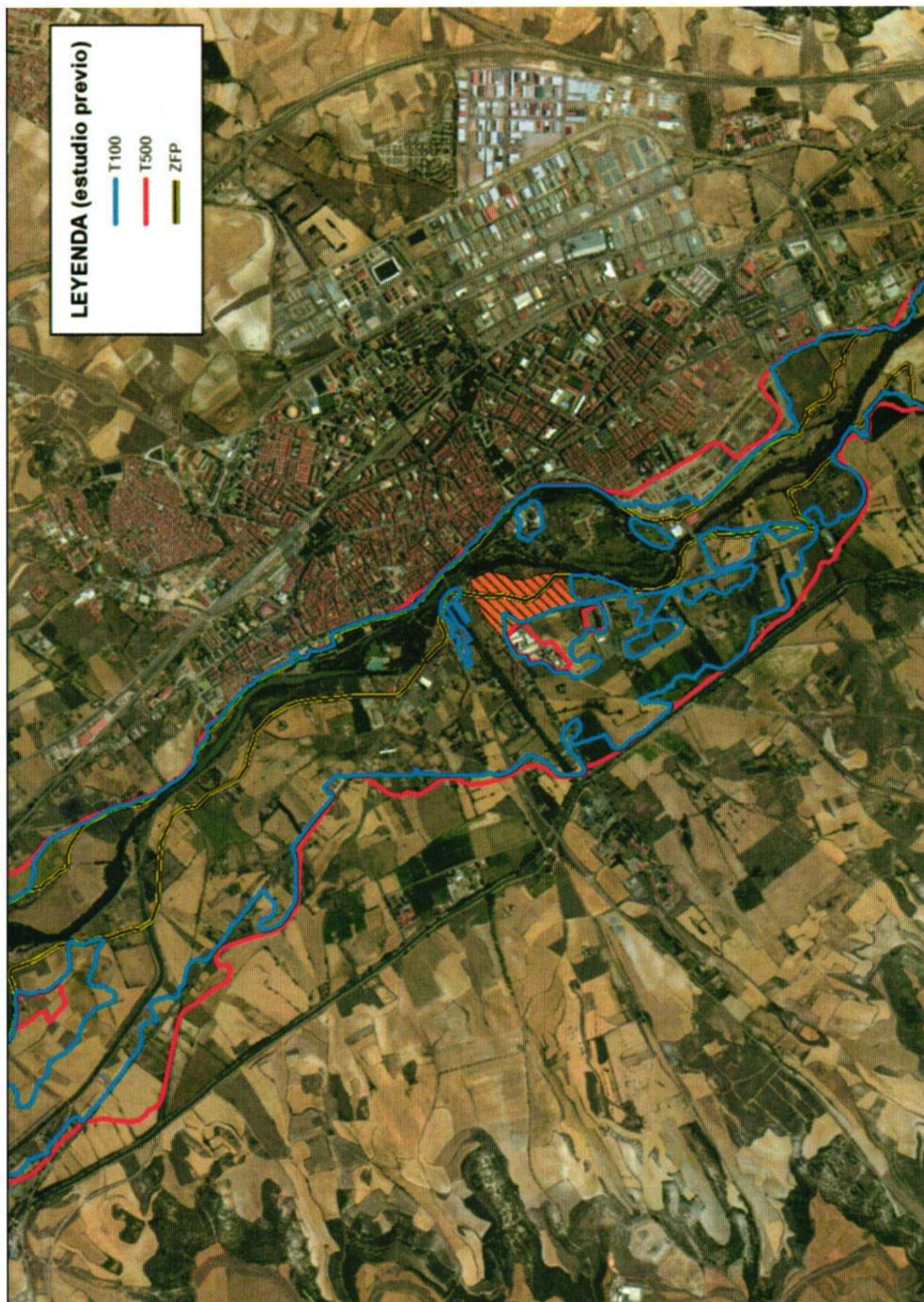
1. En la página 48 de, apartado 5, se indica que "la **gestión coordinada** y contingente de los riesgos por inundaciones, marca como **responsables** Organismos de cuenca para ámbitos intercomunitarios y CCAA para los intracomunitarios, DGA, OECC, DG de Costa y Mar, AEMET, DG de Protección Civil y Emergencias, CCAA y EELL."
2. En la pag 70 se cita expresamente al hablar del **Programa de protección y conservación**, ... "a través de la declaración de Reservas Hidrológicas y en particular Reservas Naturales Fluviales y la delimitación del dominio público hidráulico y la gestión de los riesgos de inundación a través de los planes de gestión del riesgo de inundación y de la cartografía disponible en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Por último, se establece **la necesidad de realizar pequeñas actuaciones que conserven y mejoren, en la medida de lo posible, el estado de nuestros cauces para evitar también posibles daños por inundaciones, a través del Programa de conservación y mantenimiento de cauces**".
3. En la pagina 85 , se resalta la necesidad de "**Reimpulsar los procesos de participación activa de ayuntamientos y particulares en relación con el riesgo de inundación**"

4. En la pagina 87, apartado **2.2.12. DU-12 Gestión del riesgo de inundación...** se cita “La gestión del riesgo de inundaciones tiene, dentro del ámbito de la Unión Europea, un desarrollo normativo común a través de la Directiva 2007/60/CE (Directiva de Inundaciones), que se concreta mediante **los planes de gestión del riesgo de inundación**. Su evidente conexión con la Directiva Marco del Agua hace que el proceso de elaboración de estos planes y los planes hidrológicos se desarrolle de forma coordinada, desde una óptica integrada que coordine la política de planificación hidrológica. Así, los planes de gestión del riesgo de inundación afrontan ahora su revisión de segundo ciclo, en paralelo a la revisión de tercer ciclo de los planes hidrológico”.
5. Igualmente, en el párrafo 8º de dicho punto, se dice que **“es imprescindible que la gestión del riesgo de inundaciones haga frente desde su raíz a las causas** que han provocado ese incremento del riesgo y que tenga muy presente el contexto de adaptación al cambio climático” y en el 10º párrafo del mismo punto se menciona que “ los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación se elaboran en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las ARPSIs identificadas, publicándose a la vez que los planes hidrológicos de la demarcación. **Tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones**, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente. “
6. Y continúa indicando.... que **“se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación**, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana. La tipología de medidas que se recogen en los planes gestión del riesgo de inundación.”
7. Siguiendo con ... “Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación se elaboran en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las ARPSIs identificadas, publicándose a la vez que los planes hidrológicos de la demarcación. Tienen como **objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones**, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente”.
8. Finalmente, en la pag 91, **2.2.13. Objetivos en zonas protegidas (Red Natura)**..... tercer párrafo, se dice que **“La degradación de los bosques de ribera o la pérdida de humedales, eliminan elementos naturales de protección ante inundaciones y desbordamientos fluviales, incrementando nuestra vulnerabilidad frente al cambio climático.”**

B) MAPAS ACTUALES DE INUNDABILIDAD DE MITECO EN SUS DIFERENTES CONFIGURACIONES PARA EL TRAMO QUE AFECTA AL SECTOR S13R , ENTRE LOS PUENTES MAYOR Y SANDOVAL EN PALENCIA.



Estudio previo llevado a cabo por la CHD





Periodo de retorno
 DPH
 ZFP
 100
 500

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ESCALA: 1:5.000 	FECHA: AÑO: 2018	AREA: LÍNEAS DE INUNDACIÓN DEL RÍO GARRÓN A SU PASO POR EL SECTOR S-13.R DE PALENCIA	DESCRIPCIÓN: "Estudio de zonas inundables y distribución del Drenaje Público Municipal de las áreas de Cereales, Uvas, Vid y Frutas y Hortalizas."	MUNICIPIO: PALENCIA	FOLIO: FOLIO 1
---	--	---------------------	--	---	------------------------	-------------------

PRINCIPALES INCONGRUENCIAS DETECTADAS EN LOS ESTUDIOS ELABORADOS POR LA CHD

C.1 AUSENCIA DE AZUD

No figura en la ortofotografía aérea el azud en rojo, conocido como el de la fábrica de mantas David Rodríguez, mientras que el existente de aguas abajo, el azud de la Julia , en azul claro, si figura.

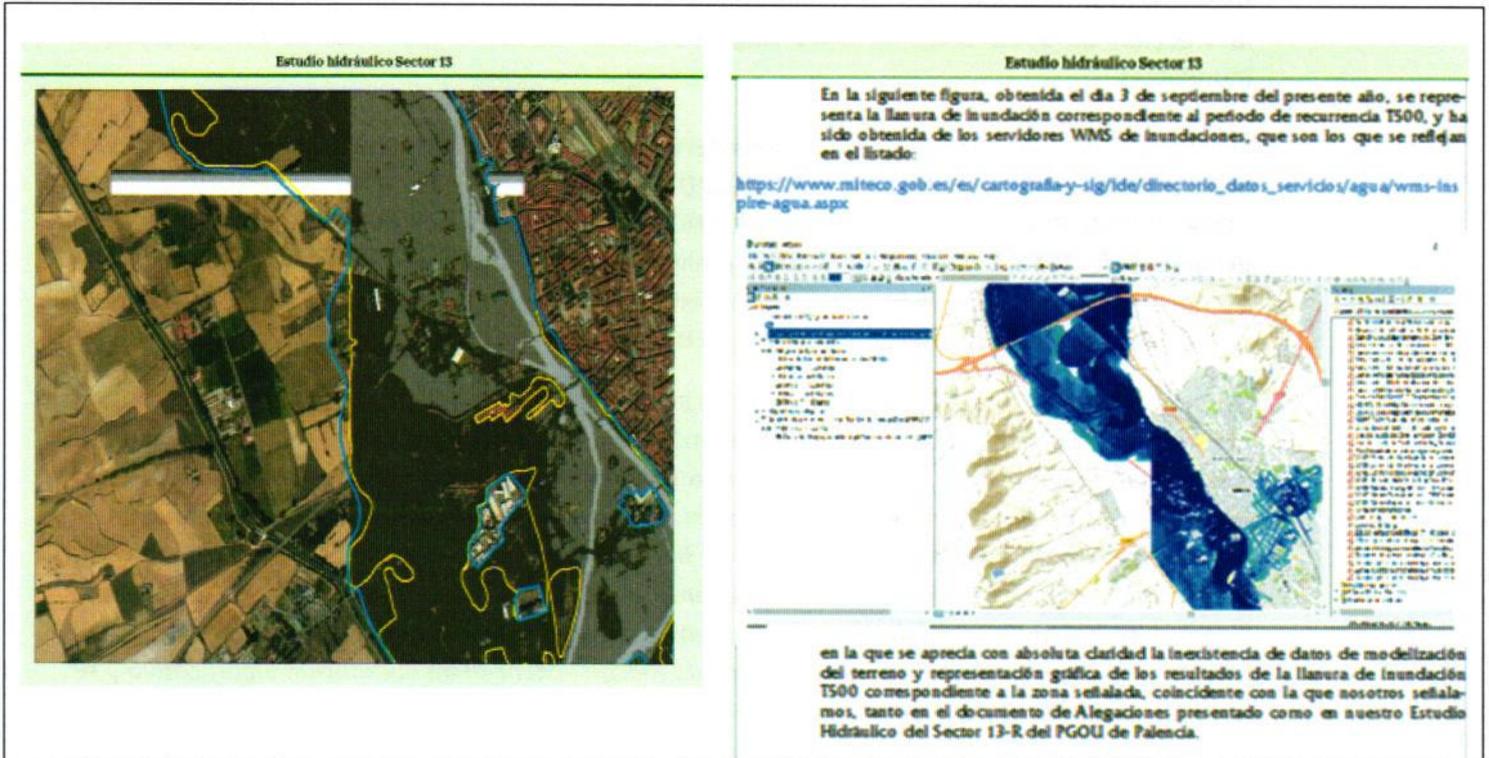
Estudio hidráulico Sector 13



Figura 10: composición MDT – ortofotografía aérea, donde puede apreciarse como el azud de La Julia (abajo, en azul) aparece en los datos de batimetría, mientras que el azud de Mantas David Rodríguez (arriba, en rojo), no lo hace.

C.2. FALTA DE DATOS DE PLANIMETRIA EN UNA ZONA

Ausencia de datos de modelización del terreno, verificada en la pagina web de miteco que fue puesto de manifiesto en las alegaciones que presentamos en diciembre de 2019 y que han resuelto dibujando la línea de inundabilidad (línea amarilla) como una recta.



C.3 FALTA DE DEPURACION DE LOS DATOS EN EL ESTUDIO DE LA CHD AL NO CORREGIR HUECOS PROCEDENTES DE EXCAVACIONES EN LA REALIZACION DE OBRAS Y QUE NO EXISTEN



D) COMENTARIOS Y ALEGACIONES

1. En cualquiera de los mapas considerados se observa la total inundabilidad del sector pero con **exclusiones de edificaciones absolutamente erróneas** pues se mantienen en la misma cota de zonas adyacentes inundables (complejo La Seda, acceso al Hospital Rio Carrión, Urbanización del puente Mayor,..) lo que pone de manifiesto de **la utilización de argumentos muy subjetivos para la creación de estas áreas y zonas singulares fuera de los mapas cuando son igualmente inundables.**
2. El Órgano Gestor de cuenca (CHD) **no consideró para nada el DOCUMENTO DE ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA, que presentamos dentro del plazo, el 20 de diciembre de 2019,** con las conclusiones preliminares del Estudio Hidrológico – Hidráulico que Geprecon estaba realizando para AHUBAPA y **en el que pusimos de manifiesto las Incongruencias detectadas en el estudio de la Confederación Hidrográfica del Duero.(anexo I)**
3. Son numerosas las referencias que se citan en la memoria del Plan Hidrológico y en concreto en el punto 2 de las consideraciones previas se reconoce **la necesidad de realizar pequeñas actuaciones que conserven y mejoren, en la medida de lo posible, el estado de nuestros cauces para evitar también posibles daños por inundaciones, a través del Programa de conservación y mantenimiento de cauces". Medidas que se han detallado en profundidad en las alegaciones, presentadas el 21 de septiembre de 2021 (ante la Presidenta de la CHD con copia al Director General de Aguas), correspondientes al segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, en concreto sobre (ARPSI) Áreas de Riesgo Potencial de Inundación Significativo y su ficha de caracterización, (adjunto como anexo II)**
4. En el punto 3 se resalta la necesidad de **"Reimpulsar los procesos de participación activa de Ayuntamientos y particulares en relación con el riesgo de inundación",** cosa que hemos venido impulsando desde AHUBAPA y que **incomprensiblemente no hemos recibido ninguna argumentación convincente desde la CHD a nuestras alegaciones a los mapas ni a la viabilidad de las medidas correctoras que se derivan del Estudio Hidráulico (adjunto como anexo III) y que corrigen plenamente la inudabilidad del sector S13R.**
5. Compartimos plenamente lo que hemos resaltado en el punto 5 y 7 de que la memoria plantea como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las AAPP y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, **cosa que desde el principio hemos venido cuidando escrupulosamente (Junta de Castilla-León, Ayuntamiento, Diputación de Palencia, Asociación de empresarios y empresas emblemáticas de Palencia.)**
6. Reiteramos que desde 2019 se ha tratado desde AHUBAPA, vía presentación de alegaciones a los mapas de inundabilidad y entregando en mano nuestro Estudio , en encuentro con la Presidenta de la CHD en julio 2020, ofreciéndonos a presentar y dar los detalles técnicos que fuera necesarios al Equipo Técnico del Organismo Gestor de la Cuenca (CHD). **A pesar de ello, sin abundar en otros detalles inexplicablemente se nos contesta textualmente: " ...este Organismo revisó el estudio hidrológico e hidráulico presentado, comprobándose que los archivos de HEC-RAS 5.07 facilitados no permitían acceder a los resultados de la modelización, notificando el programa diversos errores al abrir el proyecto.."**

7. Evidenciamos que no se nos ha dado la oportunidad de presentar y defender nuestro Estudio Hidrológico(AHUBAPA). Más bien se ha observado un claro rechazo a reconocer algunas deficiencias en el Estudio previo de la CHD, que han sido puestas de manifiesto en el apartado C, del que se derivaron los actuales mapas, **negándose a analizar mínimamente las bases del trabajo de GEPRECON y la viabilidad de las medidas correctoras para superar cualquier riesgo de inundación de la zona con los parámetros e hipótesis actuales.**
8. Informamos que las motivaciones de AHUBAPA para llevar a cabo, a su coste, de un Estudio Hidráulico para el sector S13R, se remontan que a finales del año 2018, cuando el equipo de Urbanismo y el propio Alcalde de Palencia a la cabeza recibieron con interés un proyecto para el sector S13, pendiente de reordenar desde hace décadas y que ha tenido una clasificación urbanística vacilante, **por lo que los Servicios Técnicos municipales de Urbanismo y el actual Tte de Alcalde, nos animaron a realizar un estudio de inundabilidad del sector reconociendo que no habían podido alegar en su día como Ayuntamiento ante la CHD la exclusión como zona de riesgo de inundación de ese sector y que desearían corregir para volver al planteamiento del avance del PGOU 2008 que lo consideró como suelo urbanizable.**
9. ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR SEÑALADO EN EL PUNTO D EN CONCLUSIÓN como Asociación representativa del sector S13R de Palencia, **SOLICITAMOS:**
 - 9.1. **que se den por recibidas estas alegaciones presentadas en el periodo de consulta pública de los documentos "Propuesta de proyecto de plan hidrológico" BOE del 22 de junio de 2021 del " Anuncio de la Dirección General del Agua" .**
 - 9.2. **Revisar en profundidad los mapas de inundabilidad actuales, que afectan al Río Carrión a su paso por Palencia, entre los puentes Mayor y Sandoval, cuyos mapas tienen datos incorrectos por falta de depuración del Estudio original realizado como se ha señalado en el apartado C.**
 - 9.3. **Reconocer la viabilidad de las medidas correctoras que se derivan del Estudio Hidráulico realizado por la empresa GEPRECON para AHUBAPA, que obra en su poder, y sobre el que nos ponemos a su entera disposición para ampliar cuantos detalles técnicos consideren necesarios.**

Reiteramos en señalar que el Estudio Hidráulico se ha realizado mediante análisis bidimensional de forma integral (incluidas estructuras – puentes) con el software HEC – RAS 5.0.7, autorizado expresamente para este fin por la CHD, sobre celda de cálculo 5 x 5 m. e idénticos datos de partida a los empleados en el estudio de la CHD.

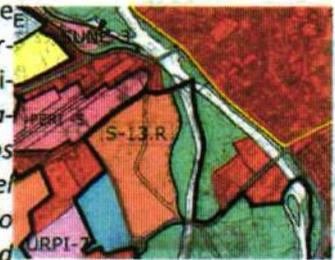
ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.

Los abajo firmantes de este escrito de alegaciones a los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de Palencia : D. Enrique Font Arellano, DNI 12.677.911 N, con domicilio en Palencia, Paseo del Salón 27, 3º izqda., copropietario de la parcela 50 , D. José Miguel López Ruiz, DNI,..., con domicilio en Palencia, copropietario de la parcela 51 y D. Manuel López Ruiz, DNI 12.704.829C, con domicilio en Madrid, calle Finisterre nº 4(28029), copropietario de la parcela 52, que representan a la mayor parte del sector 13-R del vigente Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Palencia de 2.008 (en concreto el 70% de la zona de este sector delimitada entre el Camino Collantes y el Cuérnago del río Carrión, y casi el 50 % del conjunto del sector).

Estando en periodo de consulta pública la revisión y actualización de dichos mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de la zona, segundo ciclo, desean personarse y someter a la CHD diversas consideraciones y alegaciones a dichos mapas, y como mejor proceda:

EXPONEN:

- 1) Que los signatarios somos impulsores de la Asociación de Propietarios del sector 13-R. Huertas Bajas. AHUBAPA, entidad actualmente en período de constitución, que tiene como finalidad promover el desarrollo Urbanístico de dicho Sector, materializado en el proyecto denominado PARQUE TECNOLÓGICO-RESIDENCIAL "Huertas Bajas", *actuación que permitiría recuperar valores urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos del sector con la integración del borde urbano en el medio natural en cuanto al curso fluvial y sus riberas, solucionando los problemas existentes de usos obsoletos, de mala calidad ambiental, de degradación del área, con deterioro físico o abandono de edificaciones y de usos existentes, así como el encaje de la zona industrial colindante, y cuyos objetivos básicos serían:*
 - Dedicar un amplio espacio en la ribera del río destinado a un Parque Fluvial público para uso y disfrute de los ciudadanos
 - Proponer la creación de un espacio dedicado a Parque Tecnológico (científico-técnico) como elemento de apoyo clave para consolidar a la industria palentina, la zona de servicios de apoyo técnico y logístico del Hospital Río Carrión
 - Aportar una solución urbanística residencial innovadora en sostenibilidad, concentrando su desarrollo lineal a lo largo del Camino Collantes, con viviendas unifamiliares en hilera, de apoyo a las referidas instalaciones, tratando de conseguir una integración respetuosa con el paisaje de la zona.
- 2) Que dicho proyecto fue presentado el año pasado al Alcalde de la anterior Corporación Municipal, que actualmente ostenta el cargo de Teniente Alcalde, a la Presidenta de la Diputación Provincial, al Viceconsejero de Economía e Industria de la JCyL, a diversas Asociaciones Empresariales y diversas empresas palentinas, recibiendo todos ellos la iniciativa de forma muy positiva.
- 3) Que los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo y el actual Tte. de Alcalde, nos animaron a realizar un estudio de inundabilidad del sector, con propuesta de posibles medidas correctoras para la eliminación de la inundabilidad del sector, comprometiéndose a apoyar ante la CHD el poder llevar a cabo un adecuado proyecto para la ciudad de Palencia de un desarrollo urbano sostenible que integre el Sector, que se encuentra incluido en el ámbito del



ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.

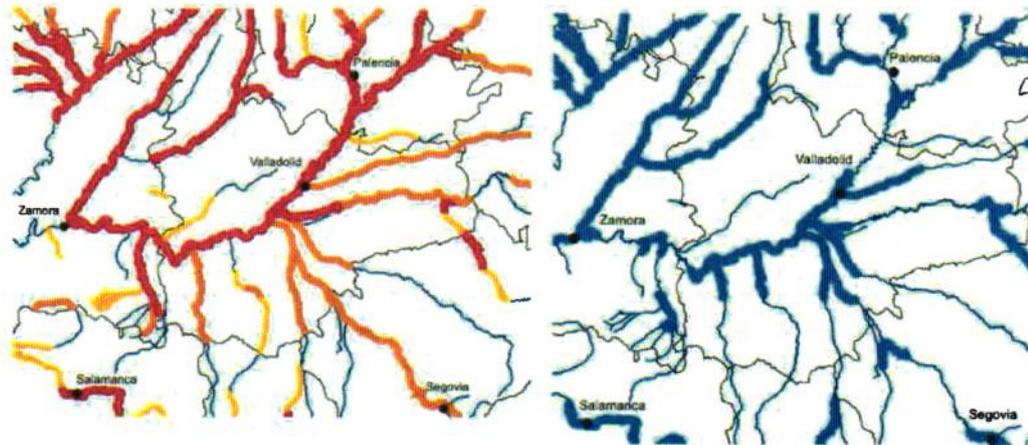
Casco Histórico de la ciudad, y que lleva décadas sin ningún tipo de reordenación programada, con clasificación urbanística errática y con algunos desarrollos aislados, que se han ido consolidando por la vía de los hechos, y que muchos de ellos se localizan dentro de la línea de flujo preferente fijada por la CHD.

- 4) Que recientemente se ha contactado con uno de los Concejales perteneciente a un grupo político nuevo en el actual Equipo de Gobierno y que se tiene previsto contactar de nuevo, pues ya conoce la iniciativa, con la responsable del principal grupo político de la oposición, cubriendo así el espectro político mayoritario y de gobierno del Ayuntamiento.
- 5) Que con carácter informativo se trasladó también las grandes líneas del proyecto a la Presidenta de la CHD, pidiendo a este organismo apoyo para poder llevar a cabo el estudio de inundabilidad utilizando los mismos datos y metodología empleada por la Confederación.
- 6) Que los citados Servicios y Autoridades del Ayuntamiento reconocieron y lamentaron no haber presentado las correspondientes observaciones técnicas en el periodo de alegaciones del proceso que se siguió como consecuencia de la implantación de la Directiva de Inundaciones en el año 2.007, que dio lugar a la aprobación de los Planes Hidrológicos del primer ciclo y la correspondiente elaboración de los mapas de peligrosidad.
- 7) Que el sector que nos ocupa ha sufrido sólo una inundación de importancia en los últimos 58 años, que coincidió con la puesta en servicio de uno de los embalses (Compuerto, de 95 hectómetros cúbicos de capacidad), cuya puesta en servicio debía seguir un protocolo de seguridad, comprobando que su llenado de forma gradual permitiese verificar la inexistencia de fisuras en su infraestructura de contención y el funcionamiento de todos sus sistemas. Pero que la persistencia de lluvias en aquellos días en la Montaña Palentina provocó un episodio de deshielo de gran magnitud de la nieve acumulada - según comentarios de la época en los medios informativos y en las instrucciones que se trasladaron a la población por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado¹ -, lo que alteró enormemente dicho protocolo e hizo precisa la apertura de sus compuertas, maniobra que originó importantes e infrecuentes elevaciones del nivel de las aguas a su paso por Palencia 24 horas después de la apertura de sus compuertas.
- 8) En el estudio publicado por el Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid, denominado "Las inundaciones en Castilla y León"², del que son autores D. Carlos Morales Rodríguez y Dña. María Teresa Ortega Villazán, se recoge en el Cuadro nº 1, denominado *Riadas e inundaciones más importantes habidas en la Cuenca del Duero en los últimos 600 años*, que dicha inundación se produjo durante los días el 2-3 de enero de 1.962, siendo ésta, junto con la producida en diciembre de 1.998, de mucha menor importancia, las ÚNICAS que en mayor o menor grado han afectado al sector que nos ocupa a lo largo de todo el siglo XX.

¹ <https://www.elnortedecastilla.es/v/20120103/palencia/mirada-riada-1962-20120103.html>

² https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKewjNhpLC8u_IAhVNxoUKHVG8CS0QFjAAegQIBRAC&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F857998.pdf&usg=AOvVaw0QxY-0e0-gqRxEtq3wIC_6

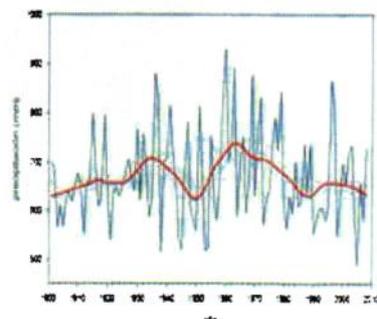
ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.



En el mismo estudio, página 325-326, al analizar las zonas con mayor riesgo de inundación, **zonas con trazo rojo** (figuras adjuntas), y considerar que la peligrosidad de las mismas no es sólo función de la magnitud de la inundación, sino también de la frecuencia con la que se produce, se adopta la premisa de aplicar correcciones en el mapa de peligrosidad cuando en la zona se hayan producido cinco episodios de inundación en el periodo 1959-2001 (42 años), transformándose el anterior mapa en el que se muestra a su derecha, con esas zonas marcadas con **trazo azul grueso**, en el que puede constatarse que el río Carrión a su paso por el núcleo urbano de Palencia no se considera zona de frecuentes inundaciones.

- 9) Dado que la causa de la frecuencia de inundabilidad de esas zonas no es otra que la topografía del terreno por el que discurre el cauce de los ríos, que apenas presenta pendientes transversales al lecho de éstos, o dicho de otra forma, que las diferencias de cotas entre los bordes superiores de las orillas del cauce y el fondo del mismo son muy escasas, cualquier aumento del caudal circulante provoca el desbordamiento del mismo y la inestabilidad temporal del trazado de los ríos, adquiriendo sus cauces formas meandriformes, cauces trenzados y numerosos cauces efímeros que han quedado colgados con el paso del tiempo, morfología típica de los cursos bajos de los ríos, parece lógico que sea en estas zonas en las que, para estudiar el comportamiento de las avenidas correspondientes a los distintos periodos contemplados, se aplique el modelo hidráulico bidimensional, siendo, a nuestro juicio, al menos discutible el empleo de este modelo en tramos en los que los ríos presentan cauces estables, perfectamente definidos desde el punto de vista topográfico, como es el tramo del cauce del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia.

- 10) De las hipótesis de cálculo empleadas en el estudio de la C.H.D. se obtiene un pico en el caudal de cálculo correspondiente a la avenida de período de recurrencia o de retorno de 500 años de 1.148 m³/seg, 60 veces superior al flujo promedio del río. De acuerdo con los datos reflejados en el gráfico adjunto incluido en una publicación de la AEMET, puede observarse que, efectivamente, en el año 1962 se produjo un pico de precipitaciones, pero que en estos casi 60 años se ha reducido el índice de pluviometría muy sensiblemente, como lo demuestra la línea de tendencia en rojo, por lo que, aún siendo conscientes que en el caso de inundaciones debe sopesarse



ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.

la peligrosidad de las mismas por los daños que puedan provocarse, de difícil evaluación, es un hecho constatado dicho descenso en la pluviometría, hecho que consideramos podría ser tenido en cuenta.

11) Por otra parte, se ha podido comprobar que los mapas de peligrosidad de inundaciones que ahora se someten a información pública recogen los resultados directamente obtenidos del programa de cálculo empleado, sin que se hayan revisado, interpretado o depurado resultados no admisibles, entre los que enumeramos:

- Que no se ha tenido en cuenta en el estudio un azud o represa situada a lo largo de un tramo de la margen derecha del río, aguas abajo de las inmediaciones del Puente de Hierro, lo que provoca una sobreelevación de la lámina del libre del agua de aproximadamente 2 metros y la acumulación de sedimentos aguas arriba del mismo que disminuyen el calado eficaz de la corriente y, consecuentemente, la disminución de la capacidad hidráulica del cauce. Este hecho provocará, indudablemente, una alteración, más o menos grave, en los resultados obtenidos en el estudio.
- En los mapas de referencia de la CHD figuran como no afectados por la inundación, entre otros, las edificaciones de la fábrica de la Seda, el Hospital Río Carrión, el Instituto de Enseñanza Media Alonso Berruguete, el Hotel Rey Sancho de Castilla, así como numerosas edificaciones existentes en el sector, resultados que consideramos serían incorrectos e



inadmisibles, ya que los edificios están asentados sobre terrenos cuya cota es la misma que la de los terrenos circundantes, que sí se ven afectados por la inundación.

La interpretación de esta incongruencia es consecuencia, seguramente, del hecho de que esos edificios han sido tratados como objetos tridimensionales en la topografía utilizada en el estudio, y sus resultados nos indican que los edificios no se ven totalmente sumergidos

ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.

por la inundación, es decir, que la lámina de agua no alcanzaría las cubiertas o plantas situadas a partir de una determinada altura, pero no sería válido utilizar estos resultados para calificar como "no inundables" los terrenos sobre los que se asientan.

- El hecho de que el Hospital Río Carrión esté ubicado, según los mapas de peligrosidad que nos ocupan, sobre terrenos inundables, y cuyos accesos también se verían anegados por las crecidas en estudio, sería de enorme gravedad, ya que durante los episodios de inundación la ciudad de Palencia quedaría privada de un servicio tan esencial como es la asistencia sanitaria y que entendemos responsabiliza directamente a las Instituciones locales e Instituciones competentes en la materia, obligándolas, para garantizar y proteger este servicio, a implementar las medidas correctoras que correspondan para no poner en peligro el acceso de pacientes y urgencias al Hospital para la prestación de dicho servicio esencial.
- Del mismo modo, todas las viviendas existentes en el sector, que han sido regularizadas "de hecho" a lo largo del tiempo, estarían igualmente en situación de peligro por posible inundación, lo que implicaría, a nuestro entender, la existencia de responsabilidades de protección civil de estos ciudadanos que recaerían directamente sobre las Administraciones públicas implicadas.
- Asimismo, se ha podido comprobar en el estudio de la CHD que en la zona triangular que aparece en negro en la fotografía aérea que se recoge en la figura adjunta, no existen datos topográficos del terreno, lo que reduce la sección de paso en el modelo provocando distorsiones importantes en los resultados del estudio recogidos en los mapas de peligrosidad y que pudieran afectar significativamente en los resultados de la simulación en su conjunto sobre la zona del sector que nos ocupa.
- Finalmente y como detalle anecdótico que avalaría la necesidad de someter a revisión los mapas de peligrosidad que ahora se comentan, por presentar resultados que creemos no han sido sometidos a un necesario e imprescindible análisis e interpretación posterior adecuados, resaltamos que en los mismos se recoge, en la zona en la que actualmente se ubican los edificios de la promoción " Puente Mayor" una zona con un calado de inundación



anormalmente alto, comparado con el de las zonas circundantes, de topografía similar.

La única interpretación válida a nuestro juicio de este hecho es que en la fecha en la que se obtuvieron los datos LIDAR de la zona, se estaba ejecutando el vaciado de sótanos de estos

ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN, SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.

edificios, por lo que el referido resultado debería haber sido depurado.

12) Consideramos, por tanto, que existen argumentos de base para reconsiderar los referidos mapas de riesgo y que existen posibles y sencillas medidas correctoras para aminorar o anular el riesgo de inundabilidad en el Sector que nos ocupa, tales como la supresión de los azudes existentes en el cauce, desde hace varias décadas fuera de servicio, y la ampliación de la capacidad hidráulica de desagüe del Puente de Sandoval, mediante la construcción de dos aliviaderos laterales ejecutados con bóvedas de acero ondulado, cuya sección útil unitaria sea, al menos, igual a la superficie del único ojo del puente existente.

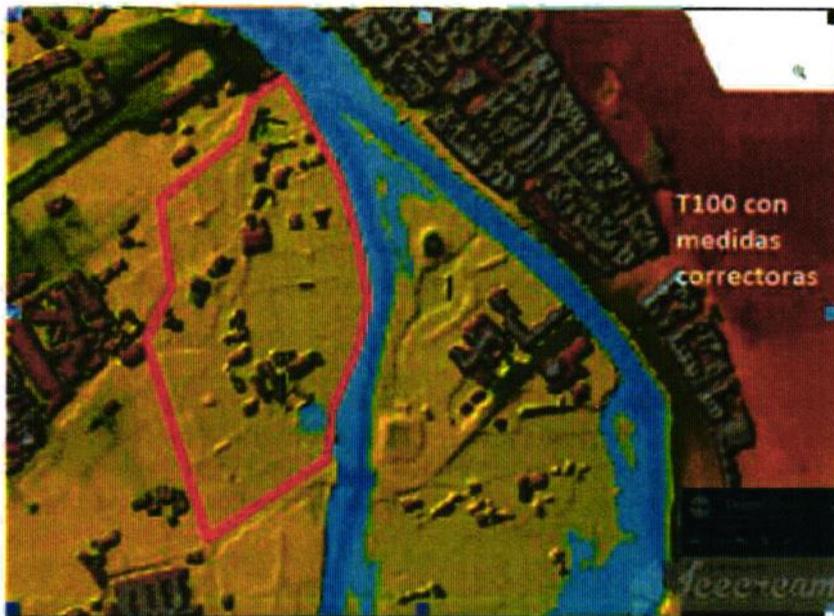
- En el Estudio hidrológico-hidráulico y de propuesta de posibles medidas correctoras que por nuestra iniciativa estamos llevado a cabo, cuya elaboración se ha encargado a la empresa GEPRECON, que se está realizando mediante el programa HEC-RAS BIDIRECCIONAL (versión 5.0.7) se han adoptado idénticas hipótesis iniciales de cálculo (caudales e hidrogramas Q100 y Q500, topografía LIDAR utilizada, complementada en la zona en la que no existían datos topográficos del terreno en el estudio de la C.H.D, coeficientes de rugosidad de Mannig, etc...), cuyos resultados preliminares adjuntamos a este documento de alegaciones.

Se ha adoptado un intervalo de 1 segundo para las iteraciones de cálculo frente a los 10 segundos del estudio de la CHD, lo que creemos proporciona una mayor precisión en los resultados del mismo. De la comparación de resultados entre los referidos mapas de peligrosidad de la C.H.D. y los de nuestro estudio, se observan notables diferencias que, a nuestro juicio, avalarían la revisión de la peligrosidad de inundabilidad de la zona, para su adecuación a la realidad actual.

Con las medidas correctoras enunciadas en el apartado anterior (supresión de azudes fuera de servicio y ampliación de la capacidad de desagüe del Puente de Sandoval) se reduce de forma drástica el efecto de embolsamiento de agua producido tanto por la insuficiente capacidad hidráulica del puente, como por el efecto presa provocado por la carretera P-900, cuya cota de rasante se sitúa entre los 2 y 3 metros por encima de la cota de los terrenos adyacentes.

Consideramos en consecuencia como solución eficaz a la inundabilidad el sector para el periodo de retorno de T100 la adopción de estas medidas correctoras sencillas, ya anunciadas en su día al Ayuntamiento, consistentes en la ampliación de la sección de evacuación del puente Sandoval, y la eliminación del azud de La Julia y del situado en la margen derecha del ro, aguas abajo del Puente de Hierro, cuyos resultados detallados para la zona del Sector 13-R se recogen en las figuras de la página siguiente, en la que se identifica en azul el mínimo desbordamiento que se produce únicamente en las proximidades del puente de Sandoval, que podrían superarse fácilmente con una pequeña mota paralela al cauce, cuya cota de coronación se adecuara, con el correspondiente resguardo de seguridad, a la cota máxima de la avenida, y situadas fuera de la zona de flujo preferente y que sería la base para una calzada peatonal sobre la ribera del parque fluvial.

**ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN,
SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.**



**ALEGACIONES A LA REVISIÓN DE LOS MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN,
SEGUNDO CICLO, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE PALENCIA.**

En consecuencia y en base a las consideraciones argumentales y alegaciones expuestas anteriormente, se someten a la consideración de esa Confederación Hidrográfica del Duero dichas alegaciones y se formulan las siguientes peticiones:

- 1) **Reconsiderar para el Sector 13-R del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia los actuales mapas de inundabilidad, adaptando los mismos a unas condiciones más ajustadas de acuerdo con los estudios y datos comentados en las observaciones anteriores y que se detallan en el Avance del Estudio Hidrológico-Hidráulico de Inundabilidad adjuntado a este documento de alegaciones.**
- 2) **Considerar como adecuados los resultados del Avance del Estudio Hidrológico-Hidráulico de Inundabilidad que presentamos como soporte de estas Alegaciones, en documento anejo con soporte digital, admitiendo que, en caso de resultar necesarias, se arbitren medidas correctoras como las señaladas anteriores apartados, u otras que las buenas prácticas de la Ingeniería Hidráulica aconsejaran.**
- 3) **Facilitar en su caso los preceptivos informes y autorizaciones que hagan posible a las autoridades urbanísticas Municipal y Autonómica, tras los pertinentes actos administrativos, la reconsideración del referido Sector 13-R como posible suelo urbanizable, tal y como estaba previsto en el Avance del vigente Plan General de Ordenación Urbana.**

Ello permitiría la creación de un Parque Fluvial, de importante extensión superficial junto al cauce del río, de un desarrollo urbanístico lineal residencial de baja intensidad a lo largo del Camino de Collantes, y de un pequeño Parque Tecnológico a poniente del mismo, en un Sector situado precisamente frente al Centro Histórico de la Ciudad e inmediato a su Centro Urbano, contribuyendo a un desarrollo urbano más racional, hoy de configuración espacial más lineal que concentrada, e integrando los asentamientos públicos (Hospital Río Carrión) o privados (viviendas unifamiliares, industrias, etc.) en la actualidad dispersos.

Palencia , 19 de diciembre de 2019

Fdo.: Enrique Font Arellano

Fdo.: José Miguel López Ruiz

Fdo.: Manuel López Ruiz

Parcela 50

Parcela 51

Parcela 52

Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero

CC. Sr Director General del Agua



ASUNTO: PRESENTACION DE ALEGACIONES SOBRE LAS AREAS DE RIESGO POTENCIAL DE PALENCIA (SEGUNDO CICLO)

La Asociación de Propietarios Huertas Bajas de Palencia "AHUBAPA", representada por su Presidente, Manuel Joaquín López Ruiz, DNI 12.704.829C, se dirige a VDS (CHD CC a la DG del Agua del MITECO), como consecuencia del anuncio de la Dirección General del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), sobre la apertura del periodo de consulta pública de los documentos sobre la Propuesta de proyecto de plan de gestión del riesgo de inundación correspondientes al proceso de revisión para el periodo 2022-2027, tercer ciclo para los planes hidrológicos de cuenca y segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, referido a las demarcaciones hidrográficas entre las que se encuentra la demarcación hidrográfica del Duero, en la que se encuentra el sector S13 que linda con el cuernago del río Carrión a su paso por Palencia, **presenta con este documento ALEGACIONES sobre (ARPSI) Áreas de Riesgo Potencial de Inundación Significativo y su ficha de caracterización.**

ALEGACION 1: INFORMACION POCO TRANSPARENTE QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA

Consideramos, en primer lugar, que someter a información pública para la presentación de las oportunas alegaciones, unos documentos de los que sólo se dispone de una imagen en la que se sombrea con una gama de colores muy poco contrastados para cada una de las áreas de distinto intervalo de calados de inundación, que hace realmente difícil conocer el dato correspondiente a cada zona, y **sin poder acceder de forma sencilla a los parámetros, en su valor numérico**, que definen el grado de peligrosidad de una zona (isóbatas e isolíneas de velocidad), ni disponer de las oportunas instrucciones para el acceso a los mismos (si eso es realmente posible con la información facilitada) anula prácticamente la posibilidad de presentar alegaciones técnicamente basadas en esos parámetros reales utilizados, de los cuales se han obtenido el grado de peligrosidad de la inundabilidad de ese sector en estudio.

Consideraciones:

Resulta prácticamente imposible poder alegar y, en su caso, rebatir la adecuación de las bases de partida técnica y datos utilizados en la información que se somete a consulta, si estos no se especifican con claridad, lo que provoca una clara indefensión para poder profundizar técnicamente en los argumentos y resultados alcanzados y sugerir las oportunas revisiones a los mismos.

Por otra parte, la información resulta confusa, por ejemplo en fichas disponibles de ARPSI que nos

afectan no son concordantes, en la PAG 41 según la fuente. (anejo 1 caracterización de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIS)) difieren de lo que se indica en la PAG 28 del Anejo 1 Caracterización de riesgos disponible en la web de la CHD), ambos documentos colgados de la página web de la Confederación. ([Buscar resultados - Portal de la CHD - CHDuero](#)).

ALEGACIÓN 2. SOBRE EL ARPSI ES020/0013 DEL RIO CARRIÓN

En el documento **Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo)** (página 7) califican al sector en el cuadrante de peligrosidad **muy alta-extrema**, que entendemos no se corresponde en absoluto con los hechos reales y con su propia metodología que describimos brevemente en sus tres variables con mayor relevancia como son : *superficie inundada, calados y velocidades, y tiempo de concentración*.

a) Superficie inundada

Como mencionan en el apartado 2.3.1 Caracterización de la peligrosidad en el documento ANEJO 1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE

Característica	Valores umbrales	Valoración / Grado de afectación	
Superficie inundada S (km ²)	> 15 km ²	Muy grave	5
	5-15 km ²	Grave	3
	3-5 km ²	Moderado	2
	≤ 3 km ²	Leve	1
	0 km ²	Sin afectación	0

INUNDACIÓN (ARPSIS) , ...A la hora de caracterizar la peligrosidad de la inundación, la primera de las variables consideradas por la Directiva de Inundaciones es la extensión de la inundación, que constituye uno de los resultados más importantes de los mapas

de peligrosidad junto con los calados.” Y continúan en el mismo apartado indicando que “ La categorización de esta variable se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las superficies máxima y mínima de zona inundable en las ARPSIs ya existentes. “

En la tabla (pag 44) del Estudio de GEPRECON, puede verse claramente los parámetros fundamentales de calado, velocidad y superficie inundada entre la situación actual (estudio de la CHD) y el resultado que se obtiene con pequeñas medidas correctoras.



HIPOTESIS	SITUACIÓN ACTUAL T=100	SITUACIÓN ACTUAL T=500	MEDIDAS CORRECTORAS T=100	MEDIDAS CORRECTORAS T=500	BERMA T=500
Calado medio (m)	0,45	0,97	0,35	0,50	1,28
Velocidad media (m / s)	0,75	0,80	0,97	1,10	4,19
Superficie inundada (m ²)	38.885,48	109.805,91	7.802,82	47.806,20	4.818,24
% de superficie	24,37	68,82	4,89	29,96	3,02
Superficie ZIP (m ²)	10.518,33	-	2.915,30	-	-

Consideraciones:

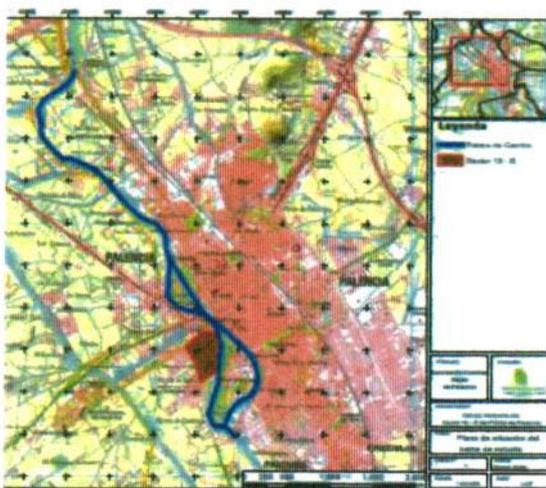
En el sector que nos ocupa, hablamos de una superficie de unas (12 Ha), inferior a 20 Has que

representan aproximadamente los mapas de riesgos de la CHD actuales, lo que significa una superficie, con las unidades del cuadro del documento citado de unos 0,2 km² que, de acuerdo con el mismo, le correspondería un grado de afectación por muy por debajo de 1 (quizás inferior a 0,5) y, por tanto, con una valoración de afectación entre leve y sin afectación. Se llama la atención que esto queda claramente contrastado con el resultado del Estudio que se refleja en la tabla anterior (pag 44 del Estudio).

b) Calados y velocidades medias

En lo que se refiere a calados y velocidades, en el mismo documento : ANEJO 1 CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSIS) se dice que “ Los calados y velocidades considerados son los valores medios de estas variables hidráulicas en la zona inundada, descontando la estimación del dominio público hidráulico...”. “los calados forman parte del contenido obligatorio de los mapas de peligrosidad de la Directiva de Inundaciones por lo que se dispone de esta información para todas las ARPSIS y respecto a los valores de velocidad, en general, se dispone del dato extraído de los estudios hidráulicos ya realizado”.

Consideraciones:

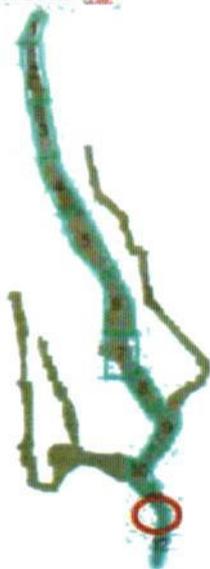


Se ha remitido en el mes de junio pasado al Organismo Gestor de Cuenca (CHD) y al Secretario de Estado de Medioambiente un estudio hidráulico realizado por la empresa GEPRECON por encargo de AHUBAPA, que fue ejecutado con el programa HEC-RAS 5.0.7 bidimensional con idénticos datos de partida (hidrogramas de caudales T100 y T500, topografía, batimetría, coeficientes de Manning, etc...) que los utilizados en el “Estudio de zonas inundables y delimitación del dominio público hidráulico de los ríos Carrión, Ucieza, Valdeginate y Retortillo” realizado por la empresa AMBISAT, que sirvió de base para la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (2ª ciclo), y cuyos resultados

presentan significativas discrepancias con los resultados obtenidos en el realizado por AMBISAT, estudio éste que también será objeto de alegaciones dentro del periodo de consulta establecido. (se indica el Plano de situación del tramo de Estudio Hidráulico referente al sector S13 R)



Alcance del Estudio AHUBAPA
Sector S 13 - Pág 9



Isóbatas
sector S13 Pág 60



Isolíneas
sector S13 Pág 61



En el estudio realizado por encargo de AHUBAPA , a la izquierda el alcance completo del Estudio y a su derecha los mapas de isóbatas e isolíneas de velocidad (T100 años) en el estado actual del río, con resultados que resultan significativamente más bajos que los obtenidos por AMBISAT, demostrándose en el mismo que , con la ejecución de sencillas medidas correctoras, tales como la supresión de dos azudes existentes en el tramo, fuera de servicio desde hace alrededor de 50 años, medida ésta considerada por la DG del Agua, en su presentación de 21 de junio, como una **prioridad** “ la supresión de obstáculos que permitan la recuperación de la vegetación de la ribera y la **naturalización de tramos de ríos urbanos**” , y la ampliación de la capacidad de desagüe del Puente de Sandoval, la inundabilidad de la zona se vería prácticamente anulada, en los referente al Sector 13-R e inmediaciones, tal como se recoge en el cuadro que se adjunta en la página 3, incluido como resumen conclusión en el estudio hidráulico realizado por GEPRECON.

De acuerdo con *Guía metodológica para el desarrollo de Sistema Nacional de cartografía de Zonas Inundables (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino)* . Como puede observarse,

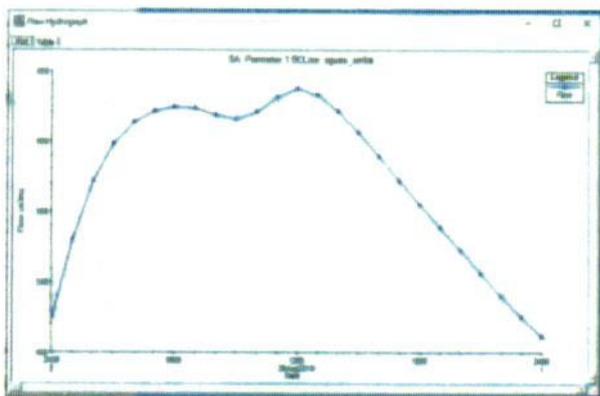
Característica	Valores umbrales	Valoración / Grado de afectación	
	$h > 1 \text{ m}$ ó $v > 1 \text{ m/s}$ ó $h \cdot v > 0,5 \text{ m}^2/\text{s}$	Grave	3
	$0,25 \leq h \leq 1$	Moderado	2
	$0 < h < 0,25$	Leve	1
	0	Sin afectación	0

el sector estaría en su práctica totalidad muy por debajo de la zona de riesgo delimitada por una cualquiera de estas tres condiciones:

- que el calado (h) sea superior a 1 metro,
- que la velocidad (v) sea superior a 1 m/seg , y
- que el producto de $h \cdot v > 0,5$.



c) Tiempo de concentración y/o de respuesta



El concepto de tiempo de concentración está asociado al tiempo de respuesta de la cuenca ante una avenida. Se puede aproximar que este tiempo está ligado al tiempo de que los gestores disponen, de acuerdo a la predicción meteorológica e hidrológica, para dar los oportunos avisos a las administraciones competentes y a la población de forma que se puedan tomar las medidas oportunas para que los daños sean lo menores posibles. De esta forma se entiende

que generalmente será mayor la afección cuanto menor es el tiempo de concentración

Consideraciones:

A la vista del hidrograma extraído de los estudios previos del organismo de cuenca. en el hipotético caso de inundación, más que improbable por las consideraciones finales que comentaremos, de acuerdo con su cuadro en el peor de los casos tendría una consideración del grado de afección con una valoración leve o moderada

Característica	Valores umbrales	Valoración / Grado de afección	
Tiempo de concentración y/o de respuesta	$T_c \leq 1 \text{ h}$	Muy grave	5
	$1 \text{ h} < T_c < 12 \text{ h}$	Grave	3
	$12 \text{ h} \leq T_c < 24 \text{ h}$	Moderado	2
	$T_c \geq 24 \text{ h}$	Leve	1
$T_c \text{ (h)}$	0	Sin afección	0

En resumen, y en aplicación de su metodología sobre las variables contempladas y los pesos asignados estaríamos en el grafico que utilizan de tipo radial muy cerca e inferior del perímetro de valor 1, zona significativa, y muy lejos del valor 5 calificado como extremo.

ALEGACIÓN 3. FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL ARPSI 13 CARRION, PAGINA 41 ó 28 SEGÚN LA FUENTE DEL FICHERO CON EL MISMO NOMBRE EN LA WEB DE LA CHD

Es esta ficha, DOCUMENTO Revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2.º ciclo). ANEJO 1, CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN (ARPSIS), se señala como **breve análisis histórico de la gestión del riesgo de inundación llevada a cabo hasta la actualidad**, la conservación, mantenimiento y/o restauración de los cauces de los ríos Carrión y Pisuerga y de los arroyos Villalobón y del Salón, en varios términos municipales./Eliminación del azud de la antigua azucarera en Monzón de Campos.

En cuanto al Nº de inundaciones históricas 51 (anejo 1 caracterización de las áreas de riesgo

potencial significativo de inundación) o 43 (PAG 28 del Anexo 1 Caracterización de riesgos disponible en la web de la CHD), datos discrepantes pero que no se corresponden con los datos históricos del sector S 13R que representamos.

Comentarios relevantes

- a) **Necesidad de eliminación de Azudes.** Consideramos de absoluta importancia, y así lo solicitamos, que para la determinación de la inundabilidad de la zona se tenga en cuenta que la eliminación de dos azudes, situados en la zona de nuestro sector, el de fábrica de mantas David y el conocido como La Julia, fuera de servicio desde hace varias décadas, supondría incrementar la pendiente del río en el tramo comprendido entre ambos, de aproximadamente 500 metros, en algo más del 1% , lo que incrementa de una manera muy significativa (probablemente más del 30%) la capacidad de evacuación hidráulica del cauce en ese ramal, que afecta de manera muy clara al sector S13-R que se vería afectado por un caudal en el Cuernago muy inferior.

Ya hemos hecho referencia con anterioridad a que la DG del Agua en su presentación de 21 de junio marcaba como una **prioridad “la supresión de obstáculos que permitan la recuperación de la vegetación de la ribera y la re-naturalización de tramos de ríos urbanos”, obstáculos como pueden ser los azudes fuera de servicio.**

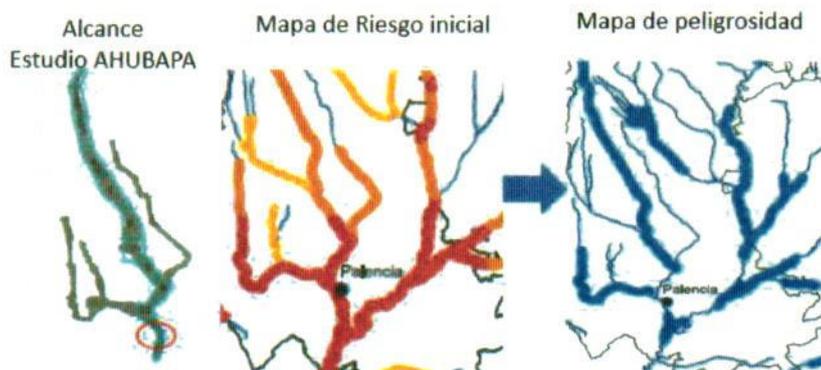
Asimismo, y como medida complementaria de enorme eficacia para la disminución de la gravedad de la inundabilidad de la zona, que, si bien no es de competencia directa de este ministerio, podría tenerse en cuenta a efectos del cálculo de la misma la ampliación de la capacidad hidráulica de desagüe del Puente de Sandoval, triplicando al menos su capacidad actual, ya que el tramo de la carretera autonómica P-900 que comprendido entre este puente y el puente Mayor discurre por la zona con una cota de coronación comprendida entre los 2 y 3 metros por encima de los terrenos circundantes, actuando en consecuencia como presa, embalsando el agua que no puede ser desaguada por ambos puentes.

La drástica disminución de la peligrosidad de inundabilidad del sector con la aplicación de estas dos sencillas medidas correctoras, que tienen como finalidad la mejora de la capacidad hidráulica del río, sin provocar ningún tipo de constricciones laterales al cauce el río, queda claramente reflejada en el Estudio hidráulico realizado por GEPRECON por encargo de AHUBAPA.

Pedimos, en consecuencia, que desde este Ministerio se inste a las Administraciones Autonómica y Local, a consensuar acuerdos para la ejecución de dicha medida correctora que coadyuvará a la contundente mejora de la inundabilidad de la zona.



- b) Por otra parte, con respecto a la cifra de **inundaciones históricas** producidas en la ficha nos referimos al Estudio de investigación Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid "Las inundaciones en Castilla y León", del que son autores D. Carlos Morales



Rodríguez y Dña. María Teresa Ortega Villazán, se recoge en el Cuadro nº 1, denominado Riadas e inundaciones más importantes habidas en la Cuenca del Duero en los últimos 600 años.

En este estudio, páginas 325-326, al analizar las zonas con mayor riesgo de inundación, zonas con trazo rojo (figuras adjuntas), y considerar que la peligrosidad de las mismas no es sólo función de la magnitud de la inundación, sino también de la frecuencia con la que se produce, se adopta la premisa de aplicar correcciones en el mapa de peligrosidad cuando en la zona se hayan producido **cinco episodios de inundación** en el período 1959-2001 (42 años), transformándose el anterior mapa en el que se muestra a su derecha, con esas zonas marcadas con **trazo azul grueso**, desapareciendo la peligrosidad de inundación a su paso por el municipio de Palencia en la parte que nos afecta al sector S13 entre los puentes Mayor y Sandoval.

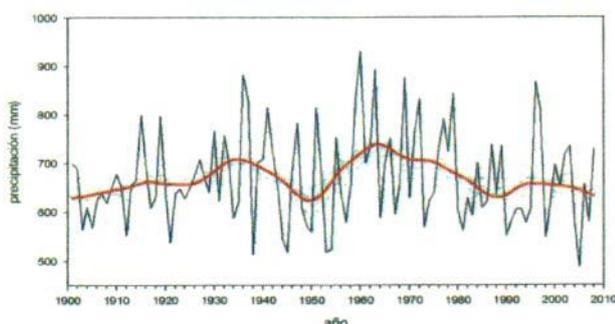
- c) Que el sector que nos ocupa ha sufrido **sólo una inundación de importancia** en los últimos 59 años, que coincidió con la puesta en servicio de uno de los embalses (Compuerto, de 95 hectómetros cúbicos de capacidad), cuya puesta en servicio debía seguir un protocolo de seguridad, comprobando que su llenado de forma gradual permitiese verificar la inexistencia de fisuras en su infraestructura de contención y el funcionamiento de todos sus sistemas. Pero que la persistencia de lluvias en aquellos días en la Montaña Palentina provocó un episodio de deshielo de gran magnitud de la nieve acumulada - **según comentarios de la época en los medios informativos y en las instrucciones que se trasladaron a la población por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** -, lo que alteró enormemente dicho protocolo e hizo precisa la apertura de sus compuertas, maniobra que originó importantes e infrecuentes elevaciones del nivel de las aguas a su paso por Palencia 24 horas después de la apertura de sus compuertas.

<https://www.elnortedecastilla.es/v/20120103/palencia/mirada-riada-1962-20120103.html?ref=https://www.google.es/>

Una mirada a la riada de 1962 | El Norte de Castilla.



d) **Descenso de pluviometría** . En una publicación oficial de la AEMET se recoge el gráfico que



se adjunta, en el que puede observarse que, efectivamente, en el año 1962 se produjo un pico de precipitaciones, pero que en estos casi 60 años se ha reducido el índice de pluviometría de manera importante, como mínimo un 10-15%. El registro generado está permitiendo

realizar un estudio de las tendencias en la precipitación desde comienzos del siglo XX que se ven ratificadas en su tendencia por el estudio de IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS PRECIPITACIONES MÁXIMAS EN ESPAÑA elaborado por el Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX)



Todo lo anterior pone de manifiesto que la **FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL ARPSI 13 CARRION, PAGINA 41 o 28, según la fuente, para nada es indicativa de la situación del Sector S 13 que representamos, como queda demostrado en los 4 comentarios anteriores** . También rebatimos que el número de inundaciones históricas(según el ARPSI 13 (51643)), cuando en el sector S 13 ha habido, una única de importancia (año 1.962) y que el resto de avenidas (3-4) apenas han sobrepasado los bordes unos metros , es decir, un leve desbordamiento del cauce del Cuernago en su margen derecha del sector S13 R.

EN DEFINITIVA, ELEVAMOS Y FORMALIZAMOS LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES Y ALEGACIONES :

1. Que , consideramos, en primer lugar, que someter a información pública para la presentación de las oportunas alegaciones unos documentos de los que **sólo se dispone de imágenes, SIN PODER ACCEDER a los parámetros** , en su valor numérico, que definen el grado de peligrosidad de una zona (isóbatas e isolíneas de velocidad), anula prácticamente la posibilidad de presentar alegaciones técnicamente basadas en esos parámetros reales utilizados, de los cuales se han obtenido el grado de peligrosidad de la inundabilidad de ese sector . Ello, a pesar de que en sus propios documentos citan expresamente que los calados forman parte del contenido obligatorio de los mapas de peligrosidad de la Directiva de Inundaciones, no los aportan, como tampoco lo hacen de los datos referidos a la velocidad, refiriéndose exclusivamente a las ARPSIs
2. Alegamos que sea revisado tanto el ARPSI 13 como su FICHA DE CARACTERIZACIÓN que afecta la río Carrión a su paso por Palencia, en esta su segunda revisión, cuya primera versión por diversas

fuentes oficiales y testimonios de responsables del MITECO se ha reconocido haberla realizado con urgencia y con resultados preliminares.

3. Que parte de nuestro soporte de alegación procede de nuestra discrepancia con el Estudio de Hidráulico de Base(CHD) para los mapas de inundabilidad que , a nuestro juicio, **tienen serias incongruencias que hemos puesto de relieve al Organismo Gestor de la Cuenca** y que ante su nula receptividad a interesarse por conocer dichas incongruencias y rechazo a nuestro ofrecimiento a presentar y argumentar las mismas , nos hemos visto obligados a recurrir su actuación ante el Secretario de Estado de Medioambiente adjuntando también el Estudio Hidráulico realizado y solicitándole opinión sobre los aspectos técnicos del mismo y de las sencillas medidas correctoras que proponemos. Ofrecemos de nuevo nuestra total disposición a explicar todos los detalles técnicos que respaldan el estudio.
4. Que consideramos haber demostrado en esta alegación los elementos esenciales que **proponemos ser revisados y corregidos, amparados en comentarios concretos a las variables y metodología demostrando, a nuestro entender, que no reflejan la situación real y que afecta muy negativamente al sector urbanístico que representamos.**
5. **Solicitamos** que , para la determinación de la inundabilidad de la zona que nos ocupa, se tengan en cuenta los efectos que sobre la misma provocan tanto **la supresión de los azudes de la antigua fábrica de mantas David Rodríguez y del azud de La Julia, así como la ampliación de la capacidad de desagüe del Puente de Sandoval hasta, al menos el triple de su actual capacidad de desagüe.**
6. Finalmente, **presentamos como alegación al contenido de la ARPSI 13 el Estudio realizado por GEPRECON** (por encargo de AHUBAPA), ya que los resultados obtenidos en el mismo difieren de forma sustancial a los recogidos en la ficha de la ARPSI 13 y ofrecen, asimismo, los resultados de inundabilidad que se obtendrían en la zona con la adopción de sencillas medidas correctoras para LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE DESAGÜE DEL CAUCE, que anularían prácticamente la inundabilidad de la zona correspondiente a este SECTOR 13-R, adjuntándose el mismo en formato pdf, e incluyéndose los archivos digitales tanto de los datos de partida como de los resultados obtenidos para cada una de las hipótesis contempladas, de forma que se pueda comprobar el proceso de cálculo seguido y la veracidad de los resultados.

En la decisión adoptada por AHUBAPA de acometer el encargo de redacción de un estudio Hidráulico, para la determinación de los efectos que pudieran derivarse en el riesgo de inundabilidad de este sector por la adopción de medidas correctoras, fuimos animados en 2018 por el propio Ayuntamiento de Palencia, para lo cual se ha utilizado la misma metodología y datos iniciales que los utilizados en los estudios base de la CHD, con el fin de definir las características de inundabilidad que afecta a este sector urbanístico S13- R, en el que se propone desarrollar un Parque Tecnológico Residencial . El Ayuntamiento ha reconocido y lamentado no haber tenido los

recursos técnicos suficientes para haber argumentado , en su momento, ante la CHD y en contra de los datos de inundabilidad por ellos obtenidos, considerados como determinantes e indiscutibles para la calificación urbanística del suelo, con el fin de haberlo integrado como sector urbanizable, como estaba calificado en la redacción inicialmente aprobada por el Ayuntamiento de Palencia del PGPOU, siendo una asignatura pendiente que tienen los Servicios Urbanísticos Municipales.

Agradeciendo de antemano que estas alegaciones y conclusiones sean recibidas en el marco de la consulta pública del de plan de gestión del riesgo de inundación para el periodo 2022-2027, segundo ciclo para los planes de gestión del riesgo de inundación, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que puedan necesitar.

Atentamente

Manuel Joaquín López Ruíz

Presidente de AHUBAPA. Asociación de Propietarios de Huertas Bajas. Palencia



Note: Se adjunta Estudio de inundabilidad, mas un pendrive con todos los ficheros.

Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero

CC Sr Director General del Agua